



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).
En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia. Sírvese proveer.

Once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2016 00 251 00</u>			
EJECUTANTE	Protección S.A.	NIT No.	800.229.739-0
EJECUTADO	Marcelo Tito	C.C. No.	2.898.020
ASUNTO	Aportes a pensión.		

Observa el despacho que por error involuntario se continuó el trámite procesal de primera instancia sin haber remitido al superior el recurso de apelación interpuesto por el ejecutado contra el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado a partir del 26 de febrero de 2021, fecha en que se corrió traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del CGP.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al superior a efecto de que sea tramitado el recurso de apelación impetrado por el ejecutado MARCELO TITO en contra del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, proferido en audiencia del 2 de octubre de 2020, de conformidad con las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 12 DE BRIL DE 2023.
Por ESTADO No. 047 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9764a2e54e51799654d030dbede03758b6a5e4b4bcf311ff3b2c443f964b2d00**

Documento generado en 12/04/2023 02:09:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>